



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL CANO

Pza. Mayor, 1. 10163 ALDEA DEL CANO (CÁCERES)

Tf: 927 383 002 Fax: 927 383 180 Correo electrónico: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es

DEYECCIONES DE PERROS EN LA VIA PÚBLICA

En la Ordenanza Municipal sobre Tenencias de Animales de Aldea del Cano, se determina:

“Por motivos de salubridad pública, queda expresamente prohibido que realicen sus deyecciones o deposiciones sobre las calles peatonales, aceras, parterres, zonas verdes, zonas terrosas y restantes elementos de la vía pública”. Quedando obligados los dueños a recoger y retirar los excrementos y limpiar la vía pública afectada.

Sobre esta norma hay muchos dueños de animales que la respetan escrupulosamente, hecho de convivencia que se agradece desde la Corporación Municipal, por mantener su pueblo limpio, saludable y presentable.

Pero **hay otras personas que no le importa dejar la cagadas de perros en la vía pública**, como ejemplo de la falta de ejemplaridad, publicamos estas imágenes de 28 de enero (Calle Real, La Puente, Sagüillo, General Llorens, Pizarro...).

De nuevo, se llama a la ciudadanía a cumplir lo estipulado en la Ordenanza, así como a **denunciar o informar en el ayuntamiento a los infractores**, para aplicar las sanciones correspondientes.

Aldea del Cano, 31 de enero de 2024

Miguel Salazar Leo
Alcalde



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL CANO

Pza. Mayor, 1. 10163 ALDEA DEL CANO (CÁCERES)

Tf: 927 383 002 Fax: 927 383 180 Correo electrónico: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL CANO

Pza. Mayor, 1. 10163 ALDEA DEL CANO (CÁCERES)

Tf: 927 383 002 Fax: 927 383 180 Correo electrónico: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es

